



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02055/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Maluegue Administradora Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Maluegue Maluegue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 14352022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.

4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2373/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas) y anexos para la realización del proyecto "MANTENCIONES Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-16-LQ25.

7. Decreto Alcaldicio Exento N° 3219/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que aprueba el acuerdo N° 190, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°30 - 2025, celebrado el 20 de octubre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato "MANTENCIONES Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-16-LQ25.

8. Decreto Alcaldicio Exento N° 3656/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, que Adjudica la licitación pública "MANTENCIONES Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-16-LQ25, al proveedor: ANDRÉS JACINTO MARTÍNEZ PÉREZ, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 250.000.000. (doscientos cincuenta millones pesos), costos e impuestos incluidos.

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 904/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, en la cuenta 215-22-06-001 "MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES", del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.

10. Contrato de Suministro Obras Menores de fecha 16 de diciembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista ANDRÉS JACINTO MARTÍNEZ PÉREZ, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 250.000.000. (doscientos cincuenta millones pesos), costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, "MANTENCIONES Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-16-LQ25, financiado con presupuesto municipal.

11. Decreto Alcaldicio Exento N° 3932/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el contrato de Suministro Obras Menores de fecha 16 de diciembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad

de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista ANDRES JACINTO MARTINEZ PEREZ, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 250.000.000. (doscientos cincuenta millones pesos), costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, "MANTENCIONES Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-16-LQ25, financiado con presupuesto municipal.

12. Decreto Alcaldicio Exento N° 80/2026 de fecha 9 de enero de 2026, que dispone doña Aurora Díaz Araya RUT: [REDACTED] Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto denominado "MANTENCIONES Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-16-LQ25, financiado con presupuesto municipal, sin perjuicio del desarrollo de sus actividades habituales.

13. Decreto Alcaldicio Exento N° 00877/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, que modifica la disposición de doña Aurora Díaz Araya RUT: [REDACTED] Constructor Civil por Camila Morales Guzmán, RUN: [REDACTED] como inspector técnico de obras del proyecto denominado "MANTENCIONES Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-16-LQ25, financiado con presupuesto municipal, sin perjuicio del desarrollo de sus actividades habituales.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Informe N°60 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Inspección Técnica de Obras, se fundamenta la necesidad de incorporar nuevas partidas al presupuesto contractual, las cuales resultan indispensables para la correcta ejecución y terminación del proyecto, atendiendo a condiciones detectadas durante el desarrollo de las obras y que no se encontraban debidamente consideradas en el presupuesto original.
- 2. Que, dicha incorporación de partidas se sustenta además en lo establecido en las Especificaciones Técnicas Totales (EETT) del proyecto, específicamente en su punto 0.9. "Otros Requerimientos", el cual establece que el contratista deberá ejecutar todas aquellas obras, trabajos y acciones necesarias para la correcta materialización del proyecto, aun cuando estas no se encuentren expresamente detalladas en los antecedentes, siempre que sean necesarias para garantizar la funcionalidad, calidad y correcta terminación de las obras.
- 3. Que, en virtud de lo anterior, y considerando que las partidas propuestas contribuyen al cumplimiento de los objetivos del proyecto, mejorando sus condiciones de ejecución y operatividad, resulta procedente aprobar el Addendum N°1, incorporando las partidas adicionales indicadas en el Informe N°60 de fecha 01 de junio de 2026, con el correspondiente ajuste presupuestario.

DECRETO:

- 1. Apruébese, Addendum N°1 de fecha 19 de junio de 2026, que agrega partidas al presupuesto del contrato en ejecución denominado, "MANTENCIONES Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-16-LQ25, financiado con presupuesto municipal.
- 2. Apruébese, la modificación del presupuesto al contrato según lo indicado en el informe N°60 de la Dirección de Obras Municipales.
- 3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
- 4. Archívese estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe N°60	Digital	Ver		
ADDENDUM N°1	Digital	Ver		

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector/a de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23131640&hash=5a0ea>